

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remítan al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, disponrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del numero siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Numeros sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 4 de Febrero de 1925.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Unificados por Real orden del 28 del mes actual los emblemas, uniformes, banderas, etc., que corresponde usar a los Centros y organismo dependientes de esa Dirección general, hácese preciso igualmente ajustar a un modelo único las carteras de identidad que hayan de servir para identificación y prueba de la autoridad y funciones que a los facultativos sanitarios están encomendadas; en su virtud,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º El documento de identidad de que han de estar provistos, los facultativos pertenecientes a los Cuerpos de Sanidad nacional tendrá forma de cartera, en cuya tapa anterior llevará al oro las inscripciones siguientes, y de arriba a abajo: «España», el emblema de la Sanidad civil y la leyenda «Sanidad nacional»; Abierto, se ajustará su composición al modelo que adjunto se publica.

2.º Todo funcionario facultativo perteneciente a los Cuerpos citados será previsto, a su ingreso en ellos y en los cambios de destino, de la cartera de identidad que se describe en el apartado primero.

3.º La cartera de identidad servirá para un solo destino de plantilla, al cesar en él cual el funcionario devolverá el documento, para su inutilización, a la Dirección general de Sanidad.

4.º Será provista la cartera de una hoja adicional, firmada por el Director general de Sanidad, siempre que el interesado se le confiera una comisión del servicio fuera de la jurisdicción que ordinariamente le corresponda por su cargo. Estas hojas adicionales servirán para una sola comisión del servicio.

5.º El coste de esta cartera no podrá exceder, en ningún caso, de 10 pesetas.

6.º Los funcionarios a quienes la presente disposición se refiere deberán exhibir la cartera de identidad en tomas de posesión, presentación a Autoridades de todas clases, reclamaciones de auxilio y, en general, en cuantas ocasiones precise identificar su personalidad ó hacer valer su autoridad.

7.º Los funcionarios sanitarios a quienes se provea de la cartera de identidad, tendrán derecho a uso de armas en actos del servicio.

8.º El documento que en el apartado 1.º se describe, llevará impreso un extracto de las más importantes disposiciones en cuyo contenido se fundamente la autoridad concedida a estos funcionarios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.—Señor Director general de Sanidad.

Modelo que se cita.

14 centímetros.

| | |
|--|---|
| <p>Ministerio de la Gobernación.</p> <p>Sanidad nacional.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80px;"> <p style="text-align: center;">Retrato del interesado.</p> </div> <p style="text-align: center;">Firma del interesado.</p> <p>Núm. de orden.</p> | <p>El titular de esta cartera, D. desempeña el cargo de para el que fué nombrado por R. O. de El Jefe del Departamento,</p> <p style="text-align: center;">Disposiciones relativas a las funciones sanitarias.</p> <p>NOTA.—Al cesar el interesado en el cargo, devolverá esta cartera a la Dirección general de Sanidad.</p> |
|--|---|

10 centímetros.

**TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA
EN LA
provincia de Zamora.**

Negociado de apremios. Presupuesto de 1924-25

Relación de los descubiertos por el concepto de Derechos reales que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 a los deudores que se expresan; pro-

cédase por el Arriendo de las Contribuciones de esta provincia a incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombre: D. Blas Suaña Santamaría.

Vecindad: Entrala.

Importe: 7'37 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 14 de Febrero de 1925.—El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes. R-516

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º de la Real orden de 31 de Enero de 1924, (*Gaceta* del 5 de Febrero siguiente), se hace público que los nombramientos acordados por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 2 del actual, *Gaceta* del 12 del mismo, son los que á continuación se expresan, pudiendo formular las señoras Maestras las reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 27 de los corrientes, último día en que serán admitidas en esta Sección.

Zamora 13 de Febrero de 1925.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

Dirección general de Primera Enseñanza.

Maestras nombradas propietarias provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

Número 461.—D.^a María Carmen Gil de Bernabé Zarza; Escuela que se le adjudica Capilla, Badajoz.

462.—D.^a María Consuelo Fernández Valentín; Cantalejos, Guadalajara.

463.—D.^a Rafaela Alvarez de Eulate; Oseja de Sejambre, León.

464.—D.^a María Dolores Biol Morilla; Las Labores, Ciudad-Real.

465.—D.^a Carmen Osende Botana; Bonagros-Solapa, Pontevedra.

466.—D.^a Juana González González; Taberno, Almería.

467.—D.^a María Antonia Nuñez Gómez, Beas de Granada.

468.—D.^a María Rubio Vallejo; Almaciles-Puebla de Don Fradique, Granada.

469.—D.^a Isabel Nadal Villarino; Junquera de Espadañero, Orense.

370.—D.^a Dominica del Río Gutiérrez; petición incompleta.

471.—D.^a Clemencia Ramos Cano; Los Pontones-Mieres, Oviedo.

472.—D.^a Carmen Ochoa Rumiscanal; Santa Cruz de Cañamos, Ciudad-Real.

473.—D.^a Adela Mendoza Alvarez; Narzana-Lariego, Oviedo.

474.—D.^a Teresa Viñas Navarro; Caldueño-Llanes, Oviedo.

475.—D.^a María Valera, Vázquez; Baredo-Bayona, Pontevedra.

476.—D.^a María J. Verda Rodríguez; Alcoroches, Guadalajara.

477.—D.^a Luisa M. Gutiérrez Marín; Celi-Dalias, Almería.

478.—D.^a Albina Campo Fernández Tirara-Laviana, Oviedo.

479.—D.^a María T. Alonso Vazquez; La Borbolla, Oviedo.

480.—Doña Elicia Pérez Cano; Cristina Badajoz.

481.—D.^a María Dolores Camacho Jiménez; Campillo de Dueñas, Guadalajara.

482.—D.^a Margarita Pastor Vanrell; Cañada de Benatadur, Teruel.

483.—D.^a Mercedes Retuerto Vaguero; Busdongo y Arbás, León.

484.—D.^a Nieves González González; Nogueira de Ramiren, Orense.

485.—D.^a Delia López Martínez; Villacondida-Coaña, Oviedo.

486.—D.^a Angeles Monsanut Vila; Torrealbilla, Murcia.

487.—D.^a Pastora Leal Galván; Tamurejo, Badajoz.

488.—D.^a Coralia Llorden Fernández; Cortelazor, Huelva.

489.—D.^a Teodora Niño Atienza; Trasmonte-Los Rigueros, Oviedo.

490.—D.^a Teresa Viñals Aragay; Arroyo Accituno-Arboles, Almería

491.—D.^a Emilia Bar González; Aldea de Trujillo, Cáceres.

492.—D.^a María Dolores Rodríguez Caamaño; Alou-Santa Comba, La Coruña.

493.—D.^a Carmen Cloguel Collado; Archivel-Casavasa, Murcia.

494.—D.^a María Carmen Martínez Cabera; El Paso Canarias.

495.—D.^a Guadalupe Feo Fernández; Fariza, Zamora.

496.—D.^a María Concepción Nuñez de la Torre; Establés, Guadalajara.

497.—D.^a Josefa Hernández Sánchez, Torono, Cáceres.

498.—D.^a Albina Diz Lois; Torneiros, Porriño, Pontevedra

499.—D.^a Leonor López Sempere; Alconcher de la Estrella, Cuenca,

500.—D.^a Lidia Moreno Serrano; La Baña, León.

501.—D.^a Sofia Veguera Rodríguez; Marentes, Ibias, Oviedo.

502.—D.^a Antonia Barrios Escudero, Carrizo, Gudiña, Orense.

503.—D.^a María Teresa Coloma Dábalos; Zarzadilla de Tontana, Lorca, Murcia.

504.—D.^a María Pilar Abrales Torquada; Villatiné, Arzúa, Coruña

505.—D.^a Julia-Gauzán de Fornes; Hinojares, Jaén.

506.—Aurelia Hernández Orobigt; Palomares del Campo, Cuenca.

507.—D.^a Floroncia Alvarez Franco; Otus, Lurca, Oviedo.

508.—D.^a Elvira Gil Pereles; Igualeja, Málaga.

509.—D.^a Feliciano Díez Lobo; Bogarra, Albacete.

510.—D.^a Carmen Segarra Morcillo, Coy, Lorca, Murcia.

511.—D.^a Josefa Ochoa, Cerezo; El Cañavate Cuenca.

512.—D.^a Generosa Peña Paz; Pantín, Voldaviño, Coruña.

513.—D.^a María Abaz Suárez; Portalrubio de Guadameyuz, Cuenca.

514.—D.^a María Teresa Martínez Alvarez; Ocaña, Almería.

515.—D.^a Antonia Trujillano Cividanes; Garlitos, Badajoz.

516.—D.^a Josefa Fernández Fernández; Serres, Mirros, Coruña.

517.—D.^a Concepción Alvarez Ufana; Retuerta, Ciudad-Real.

518.—D.^a Mercedes Aguilar Pérez; San Silvestre de Guzmán, Huelva.

519.—D.^a Carmen Romero Almela, Masegoso. Alvacete.

520.—D.^a Arcadia Hernando García; Abellón, Zamora.

521.—D.^a Carmen Munilla García; Entralgo, Laviana.

522.—D.^a María Navarro Vives; Overa, Huércal-Overa, Almería.

523.—D.^a Carmen García Beltán; Huerta Pila, Guadalajara.

524.—D.^a Julia M. Ibarro'la Latasa; Las Majadas, Cuenca.

525.—D.^a Julia Quintas Cid; Ousende, Paderme, Orense.

526.—D.^a Concepción Gallardo Bernal; Albendea, Cuenca.

527.—D.^a Sofia Lumbreras Martín; Fuente la Lambra, Córdoba.

528.—D.^a María García Jiménez; Tordosilos, Guadalajara.

529.—D.^a Isabel Franco Senén; Viveros, Albacete.

530.—D.^a Trinidad Fundelain Azcárate; Táliga, Badajoz,

531.—D.^a Vicenta Gozález Bezoso; Carcoesto, Cabana, Coruña.

532.—D.^a Adelaida Machimbarrena Uirz; Soto, Aller, Oviedo.

533.—D.^a Catalina Tirado Mesa; Pozo Amargo, Cuenca.

534.—D.^a Angela Díaz Gómez; Souto Feilán-Bóveda, Lugo.

535.—D.^a Teresa Cacilón Abella; Olveira-Gioveira, Coruña.

536.—D.^a Emilia Briones Fernández; Madrigal de la Vega, Cáceres.

537.—D.^a María Desamparados Bernant Giner; La Fuente Pulpite, Almería.

538.—D.^a María Josefa Arias García; Serandinas-Boal, Oviedo.

539.—D.^a Antonia Pagés Moreno; Sin oficio.

540.—D.^a Filomena Pérez Plaza; Oencia, León.

541.—D.^a Dolores Restó Salom; Fuente Nueva, Granada,

542.—D.^a Consuelo Suárez; Linares-Salas, Oviedo.

543.—D.^a Salomé Ruiz Plá; Tevar, Cuenca.

544.—D.^a María Mercedes González Garrido; El Hoyo-Mestanza, Ciudad-Real.

545.—D.^a Teodora Gutiérrez Moreno; Barzana de Tese-Navia, Oviedo.

546.—D.^a Genoveva Ortiz Urdiales; Hemi-sende, Zamora.

547.—D.^a María Pilar Arciniega García; Melgar de Tera, Zamora.

548.—D.^a Josefa Mató Puigmitjá; Laroya, Almería.

549.—D.^a Isidora Guarras Valle; Peque Zamora.

550.—D.^a Jesusa Rodríguez Tovar; Pontellillas-Porriño, Pontevedra.

551.—D.^a María Jose López Corts; Lijar, Almería.

552.—D.^a Dolores Arce Arce; Valle de Finolledo, León.

553.—D.^a María Magdalena Mifsud Grau; Esparragal-Priego, Córdoba.

554.—D.^a María Teresa Linde Contreras; Jubrigue, Málaga.

555.—D.^a Dolores Escobar Ruiz; Gualchos, Granada.

556.—D.^a María Josefa Gómez Regueiro; Nogueira-Puenteareas, Pontevedra.

557.—D.^a Angela Bedmar Picazo; Cadiar, Granada.

558.—D.^a María Concepción García Andrés; Brime de Sog, Zamora.

559.—D.^a María Pilar Armesto Gacia de Castro; Ochavillo del Río, Córdoba.

560.—D.^a Concepción Vidal Traza; Nogueira-Sobrado, Coruña.

561.—D.^a María del Carmen Alonso Estévez; Ferreiros-Andrido, Orense.

562.—D.^a Agapita Ortega García; Trimoy-Incio, Lugo.

563.—D.^a Desamparados Flores; Dolz Villanueva de las Torres, Granada.

564.—D.^a Julia Paredes Hernández; La Marmola-Polopos, Granada;

565.—D.^a Benedicta Martínez Peña; Tolidia Laviana, Oviedo.

566.—D.^a Laura Egea Quilez; San Lúcar de Gadiana, Huelva.

- 567.—D.^a Isabel Doñate Torres; Valdeolivas, Cuenca.
- 568.—D.^a Antonia Cádernas Aranda; Posadilla-Fuenteovejuna, Córdoba.
- 569.—D.^a María Magdalena López Díaz; Pezo, Oviedo.
- 570.—D.^a Filomena Regodón Ramillo; Portaje, Cáceres.
- 571.—D.^a Emilia Fernández Rodríguez; Carrascalejo, Cáceres.
- 572.—D.^a Pilar Ruiz Ruiz, Corporales-Truchas, León.
- 573.—D.^a Angela Sirzado Martín; Valdeuanco, Ciudad Real.
- 574.—D.^a Matilde Zamora Tolosa; Calcaso, Oviedo.
- 575.—D.^a María Monserrat Cos-Dillet; Ablangue, Guadalajara.
- 576.—D.^a María S. Varela Cortinas, Triabe-Castso del Rey, Lugo.
- 577.—D.^a Remedios Torresano de León, Sira-Salvatierra de Miñor Pontevedra.
- 578.—D.^a Marcela E. Rodriguuz López; Cartelle, Orense.
- 579.—D.^a Aurora Luis Andrés; Henarejos, Cuenca.
- 580.—D.^a Cécilia González Villa; La Hueria Santa María del Rey, Oviedo.
- 581.—D.^a Elena García Martínez; Los Mazos-Boal, Oviedo.
- 582.—D.^a Aurora Salgado del Valle; San Roque Langreo, Oviedo.
- 583.—D.^a Eustaquia Poza Calvo; Navalpino, Ciudad Real.
- 584.—D.^a Rosario Martínez Nevado, Zamoromos, Córdoba.
- 585.—D.^a María Carmen Romero Aguijo; Voldecaballeros, Badajoz.
- 586.—Doña Amalia Calvino de Castro; Vallestoso-Monfero, Coruña.
- 587.—D.^a Carmen Muñoz Hidalgo; Soportujar, Granada.
- 588.—D.^a Carmen Segura Martín; Bombardes, Almería.
- 589.—D.^a Salvadora Agüeso Ortega; Barrado, Cáceres.
- 590.—D.^a Ana Montolio Hervás; Topares-Vélez Blanco, Almería.
- 591.—D.^a Martina González Larrago; Ohento, Pontevedra.
- 592.—D.^a María Concepción Pérez Martínez; Villafranca Teverga, Oviedo.
- 593.—D.^a Estefanía San Julián Saigar; Concerbal Navia, Oviedo.
- 594.—D.^a Luisa Fernández Cuervo; Riotoro, Lugo.
- 595.—D.^a Ascensión Pelardá Cacho; San Martín de Grazanes Cangas de Onís, Oviedo.
- 596.—D.^a Julia Bellver y Pia; Polopos-Lucaineno de la Torres, Almería.
- 597.—D.^a Asunción Martín de Francisco; Salcedo Gusós, Oviedo.
- 598.—D.^a Romana M. Oyneder; Aspe-Panpeira, Granada.
- 599.—D.^a Julia Piqueras Velázquez, Sorvilán, Granada.
- 600.—D.^a María Teresa Gantino Ferreiro, Masna, Mondoñedo, Lugo.
- 601.—D.^a Ramona Belmonte Farnández; Lujar, Granada.
- 602.—D.^a Elena Morote Greus; Trigas Mondoñedo, Lugo.
- 603.—D.^a Dionisia A. Lobo Peña; Isúa-Ortigueira, Coruña.
- 604.—D.^a María Labrador Lázaro; Laroles, Granada.
- 605.—D.^a María Sánchez González, Alcolea Almería.
- 606.—D.^a Juana Menés Cucalón; Maceira, Cobelo, Pontevedra.
- 607.—D.^a María Concepción Pillicena Camacho, no tiene petición.
- 608.—D.^a Magdalena Pons Palou; Valor, Granada.
- 609.—D.^a Juana Sánchez Gómez; La Hijo-noso, Cuenca.
- 610.—D.^a Angustias Garrido Valero; Castil de Campos, Campos, Córdoba.
- 611.—D.^a María Jesús Frutos de la Calle; Pesqueiras, Farcarey, Pontevedra.
- 612.—D.^a María A. Cos Dillet; Rubite Granada.
- 613.—D.^a Josefa Segura Martínez; Nogueira, Rivas del Sil, Lugo.
- 614.—D.^a Donaciana Burgos Martínez; Pitrer, Granada.
- 615.—D.^a Angela Prieto Domínguez; Montes Cualedro, Orense.
- 616.—D.^a Gloria Osende Botaña; Cerdeiras, Regestes, Lugo.
- 618.—D.^a Ascensión Sánchez Ucar; Budiño Pontevedra.
- 618.—D.^a María Josefa Gómez López; Car; balledo, Lugo.
- 619.—D.^a Carmen Romeu Belloch; Dehesa de Guadix, Granada.
- 620.—D.^a Carmen Garcíp Jiménez; Rubión Granada.
- 621.—D.^a Purificación Hernández Romero; Fuente de Cesna, Granada.
- 622.—D.^a Circuncisión Rota Berro; Piloño, Carbia, Pontevedra.
- 623.—D.^a María Dolores Jiménez Ruano; La Parte Monforte de Lemus, Lugo.
- 624.—D.^a Dionisia Plaza Sánchez; Siador-Silleda Pontevedra.
- 625.—D.^a Concepción Rojas Palacios; Ribas, Baña Coruña.
- 626.—D.^a Dolores Peláez Sánchez; Baiñas, Vimanza, Coruña.
- 627.—D.^a Felisa Herváz Monge; Istances, Puente Caldelas, Pontevedra.
- 628.—D.^a Elena Rodrigo Manrique; Entientas, Salcedo de Caselas, Pontevedra.
- 629.—D.^a Julia Pablos Mateo; Carballo de Loez, Quiroga, Lugo.
- 630.—D.^a Adelaida Montes Gallego, Porque-ra, Orense.
- 631.—D.^a María Campos Elías; Barral Casabona, Mañón Coruña.
- 632.—D.^a Josefa Lozano Pinar; Olibeiro, Forcarey, Pontevedra.
- 633.—D.^a Eloina Rodríguez Falagán; Río-frío, Vilar Mondáriz, Pontevedra.
- 634.—D.^a Aurelia Zamora Gouzález; Couso Coristanco, Coruña.
- 635.—D.^a Josefa Galicia Sanz; Berdeogas, Dumbria, Coruña.
- 636.—D.^a Antonia Puig Simón; Piteira, Carballino, Orense.
- 637.—D.^a Petra Briceño Molero; Borra Ozol Lugo.
- 638.—D.^a Amable Carranza Sarriá; Conejanes, Villamartin, Orense.
- 639.—D.^a Natividad Uzcané Saenz; Carnés Vuranzo, Coruña.
- 640.—D.^a María Carmen Fernández Martínez; Millerada, Forcarey, Pontevedra.
- 641.—D.^a Victoria Sanz Beltrán; Oroso Cañiza, Pontevedra.
- 642.—D.^a Tomasa Checa Linanares; For-no, Ozol, Lugo.
- 643.—D.^a Juliana Crespo Redondo; Martín, Valeira Lugo.
- 644.—D.^a Daniela C. García Martín; Taboeja, Nieves Pontevedra.
- 645.—D.^a María Díez Martínez; Grañas del Señor, Grañón, Coruña.
- 646.—D.^a Carmen Estébez Penas; Sebil, Cuntis, Pontevedra.
- 647.—D.^a María Nieves Villar Francisó; oiras, Piñor Orense.
- 648.—D.^a Josefa Granja Casas; Barrantes, Tomiño, Pontevedra.
- 649.—D.^a Elena Gil y Gil; Couto, Carrizo, Pontevedra.
- 650.—D.^a Plácida del R. Guridi Trujillo; Castromarigo, La Vega, Orense.
- 651.—D.^a María Carmesí Campos Val; Adelan, Rodeiro Pontevedra.
- 652.—D.^a Mannela Santodomingo, Martín; Goo, Zucio, Lugo.
- 653.—D.^a María Pilar Valera Vázquez; Torrosso-Mos, Pontevedra.
- 654.—D.^a Manuela Cano Barrán; Parada-Cañiza, Pontevedra.
- 655.—D.^a Saturnina Granizo Toledano; Petán-Cañizo Pontevedra.
- 656.—D.^a María López Vera; Paraleda Pontevedra.
- 657.—D.^a Carmen Díez Morales; Lousada-Lamos, Lugo.
- 658.—D.^a María Teresa Gallardo Jiménez; Asparelo-Rodeiro, Pontevedra.
- 659.—D.^a Asunción Trochad Arroyo, Gilla-de Puenteareas, Pontevedra.
- 660.—D.^a Higinia Rodríguez Arribas; Mui-menta-Campo Lameira, Pontevedra.
- 661.—D.^a Felisa Cabrereros Moreno; Dos Iglesias-Forcarey, Pontevedra.
- 662.—D.^a Petra de la Mano Beneito; Giron-da-Gualecho, Orense.
- 663.—D.^a Serafina Pedraz Zarzoso; Prado la Vega, Orense.
- 664.—D.^a Felicitas López Antón; Villamane Becerreá, Lugo.
- 665.—D.^a Narcisa López Villalba; Castelo, Incio, Lugo.
- 666.—D.^a Celeste Vega Navoa; Piéles Cea, Orense.
- 667.—D.^a Ana María García Aguilar; Rive-la Estrada, Pontevedra;
- 668.—D.^a Eugenia Campos Ventanilla; Cande-do Cuadroja, Orense.
- 669.—D.^a Camen Merino Martín; Isúa, Pon-tevedra.
- 670.—D.^a María Alvarez Fernández Servoy Castrel del Valle, Orense.
- 671.—D.^a Aniana y Sergio Sergio; Santa Ma-ría de Teva Tomiño, Pontevedra.
- 672.—D.^a Teresa Serrano Pastor; petición incompleta.
- 673.—D.^a Margarita Frau Grasu; Boquiera Ova, Pontevedra.
- 674.—D.^a Justina Saniá Aguado; Grasande Lalín, Pontevedra.
- 675.—D.^a Isabel Martín Dominguez; Lamela Silleda, Pontevedra.
- 676.—D.^a Antonia Serrapiñan Sigulé; Car-denas, Miñotos Orol, Lugo.
- 677.—D.^a Carmen López Fernández; Vento-sa Solada, Pontevedra.
- 678.—D.^a Ana Reunes Belloso; Nogueira-Chantada, Lugo.
- 679.—D.^a Josefa Zamora Molí; Villar de Ca-nes-Maceda, Orense.
- 680.—D.^a Leopolda Cono Fernández, Villa-soto-Incio, Lugo.
- 681.—D.^a Natividad Astieda Isaola; Alajero Cadarias.
- 682.—D.^a Francisca Riera Roca; Onteiro-Incio, Lngp.
- 683.—D.^a Martina Abozanda Calvo; sin pe-tición.

684.—D.^a Julia Saénz Moradillo, Meavia-Forcaray, Pontevedra.

685.—D.^a Honoría Canales Anduera; Veles-Cea, Orense.

686.—D.^a Isabel Luengo Encinas; Ameijeiras Clemente, Pontevedra.

687.—D.^a Adela Albendín Ortega; Labrada-Abadin, Lugo.

688.—D.^a Victorina Gntier Andrés, Ligon-de-Monterroso, Lugo.

689.—D.^a Rosa Paredes Vsra; San Martín de Luarna-Fonsagrada, Lugo.

690.—D.^o Antonia Juan Lliteras; Corcubión Palas de Rey, Lugo.

691.—D.^a Josefa Peirat Tomás; Tuirig-Ta-boada, Lugo.

692.—D.^a Rasa Ferrero González; Zarza-Fasnia, Canarias.

693.—D.^a Matilde Casanova Guisado; Sin petición.

694.—D.^a María Segovia González; Santia-go de Arriba-hantada, Lugo.

695.—D.^a Filomena Vidal Martínez; Guadá-Vallermoso, Canarias.

696.—D.^a Plácida Ibañez Serna; Pinas-Fron-tera, Canarias.

697.—D.^a María Teresa García González; Monreal-Valverde Canarias.

Maestras que no remitieron oficio ó le envia-ron incompleto, fué la que se les adjudican vacantes no solicitadas por otras opo-sitoras, según dispone el caso tercero de la Real orden de 8 de Octubre último.

336.—D.^a María C. Martínez Marquina; Ta-juña, Los Llanos, Canarias.

398.—D.^a Consuelo González Menéndez; Ti-galete, Mazo, Canarias.

454.—D.^a Josefa Lana Alamún; San Pedro Hermigna, Canarias.

470.—D.^a Dominica del Río Gutiérrez; Pal-marejo, Hermigna, Canarias.

539.—D.^a Antonia Pajes Moreno; Cabo, Val-verde, Canarias.

607.—D.^a María Concepción Pillierna; Ca-macho. Pajara, Gran Canarias.

672.—D.^a Teresa Serrano Pastor; Tenteni-guada, Vasequillo, Gran Canaria.

683.—D.^a Martina Aberanda Calvo; Uga-Yaiza, Gran Canaria.

693.—D.^a Matilde Casanova Guisado; Val-sendero, Valleseco, Gran Canaria.

Las anteriores adjudicaciones son provi-sionales, pudiéndose reclamar contra las mis-mas dentro del plazo de quince días, por conduc-to de las Secciones administrativas, según dis-pone la Real orden de 31 de Enero de 1924.

En la relación publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 29 del pasado mes se consignó por error de copia como Escuela adjudicada á D.^a María Sesgo Lesgo, número 266, la Escue-la de Hornachos (Badajoz), siendo la que le corresponde la Higuera de Llerena, en la mis-ma provincia, por ser nombrada para la prime-ra la opositora número 264.

Las plazas no adjudicadas han sido elimina-das por no estar vacantes ó por corresponder su provisión á otros turnos.

Madrid 2 de Febrero de 1925.—El Encarga-do del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera ense-ñanza.

REEMPLAZO DE EJÉRCITO

Hallándose comprendidos en el alistamiento de los pueblos que á continuación se expresan los mozos naturales de los mismos que también se citan, para el reemplazo del año actual y ope-raciones del mismo, se les cita por medio del

presente anuncio por no haber podido ser cita-dos personalmente y se les advierte á los mis-mos, sus padres, tutores, amos ó representan-tes de quienes dependan, cuyos nombres y resi-dencias se desconocen, para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, por sí ó por medio de represen-tante, á los actos siguientes: rectificación del alistamiento el día 25 de Enero; cierre definitivo del alistamiento el día 8 de Febrero; sorteo de mozos alistados el día 15 del mismo y clasifi-cación y declaración de soldados el día 1.^a de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que se celebrará á las siete, para que puedan aducir y presentar cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes á su derecho, quedando para en el caso de que no comparez-can apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubie-re lugar.

Pueblos y mozos á que se refiere el anterior anuncio.

Fonfria

Vicente Tundidor Belver, hijo de Domingo y María.

Angel Aguado Dominguez, hijo de Vicente y María.

José Santiago Lorenzo, hijo de Gregorio y Manuela.

Plácido Carbajo Mielgo, hijo de Juan y Rosa.

Juan Aguado Rodriguez hijo de Simón y Francisca.

Miguel Fernández Mayor, hijo Juan y Juana

Victoriano del Río Calvo, hijo de Tomás y Dominga.

Belver de los Montes

Doroteo Fernández Feo, hijo de Eusebio y Ana Maria, nació el 23 de Octubre de 1904, sus padres residen en Zamora, arrabal de San Lá-zaro, Subida á Santa Susana.

Fuentesauco

Gonzalo Zamorano Escribano, hijo de Juan y Francisca.

Antonio Sánchez Hernández, hijo de Matias y Eloya.

Julio Paulino Garrido Llorente, hijo de Gas-par y María Luisa.

Modesto García Pérez, hijo de José y Fran-cisca.

Conrado Berdugo Sesmilo, hijo de Anasta-sio y Constancia.

Federico Calvo González, hijo de Angel é Ildelfonsa.

Benigno Escribano Fortes, hijo de Pascual y Fernanda.

Rufino Aparicio Marcos, hijo de Fernando y Sandalia.

Agustin Remesal Jimenez, hijo de Alfonso y Paulina.

Mauricio Tola Gudino, hijo de Gervasio y Ascensión.

Atilano Corral Seguin, hijo de Eugenio y Angela.

Ramón Lombardía Teso; hijo de Ambrosio é Higinia.

Andrés Morala González, hijo de Vicente y María.

Pedro Marcos Sandoval-

Aspariegos

Casimiro Tirados Sánchez, hijo de Simeón y Satoria, nació el 16 de Marzo de 1904.

Leopoldo Vega López, hijo de Baldomero y María, nació el 30 de Septiembre de 1904.

CÉDULAS PERSONALES

Terminados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los padrones de cé-dulas personales para el año de 1925-26, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y pre-sentar las reclamaciones que crean justas.

Valdefinjas, San Pedro de Zamudia, La Hi-niesta, Villaveza del Agua, Peleas de abajo, Ca-saseca de Campeán, Micereces de Tera, Pala-zuelo de Sayago, Villadepera, Cabañas de Sa-yago, Porto, Terroso, Tagarabuena, Robieda, San Ciprián, Molacillos.

PADRON DE HABITANTES

Terminados por las Comisiones permanen-tes de los pueblos que á continuación se expre-san, el padrón general de habitantes de sus términos municipales, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 33 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretarías de los Ayuntamientos respectivos durante todo el mes de Febrero, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar ante las Comisio-nes las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazon o serán admitidas las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Friera de Valvede, Villadepera, Micareces de Tera, Peleas de abajo, Mahide, San Pedro de la Nave, La Hiniesta, Villavendimio, Valde-finjas, Fuentespreadas, Cabañas de Sayago, Almaráz, Porto, Moraleja de Sayago, Robleda, San Criprián, Cañizo, Molacillos.

PRESUPUESTOS

Formados por las Comisiones correspon-dientes de los pueblos que á continuación se ex-presan los presupuestos para los años que tam-bién se citan, como dispone el artículo 296 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al pú-blico por término de quince días para oír recla-maciones, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Moraleja de Sayago, año de 1925-26.

En los días, horas y pueblos que á continua-ción se expresan, tendrá lugar la cobranza del repartimiento de utilidades en sus dos partes, real y personal, de los años y trimestres que también se citan.

Fresno de Sayago, días 27 y 28 del actual, horas de nueve á tres. 1.^o, 2.^o y 3.^o trimestre de utilidades de 1924-25, Recaudador D. Pedro García y Garcia,

Gáname, días 21, 23 y 24 del actual, tercer trimestre del repartimiento del producto de hierbas y pastos, y en los tres últimos días del mes, en el domicilio del Recaudador D. Ramón Vega Sastre, calle de la Vega, 3.

Administración Principal de Aduanas de Alcañices.

Se hace saber: Que habiendo sido autoriza-da esta Administración para la celebración de nuevo contrato de arriendo de local para sus oficinas, pueden presentarse las proposiciones de arriendo en esta Aduana durante el plazo de treinta días, á partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ajustándose al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el mencionado plazo y oficina.

Alcañices 13 de Febrero de 1925.—El Admi-nistrador.

R—524

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORO

Conforme al artículo 87 del Reglamento hi-potecario vigente, se notifica á todos los que tengan interés que, en virtud de adquisiciones consignadas en documentos privados fehacien-tes con anterioridad á 1.^o de Enero de 1922, se han inscrito las fincas siguientes:

1.^a Bodega subterránea de 48 metros 42 decímetros cuadrados entre los caminos de Val-

degatón y Llombo, con los que linda á Este y Norte, Sur bodega de Isaac Enriquez, Oeste otra de Pedro Lozano.

2.^a Otra bodega subterránea con su entrada y zarcera, de 53 metros 90 decímetros cuadrados, en el camino de Valdegatón, que linda Este otra de Domingo García, Sur y Oeste otras de Pedro Lozano, Norte el camino.

3.^a Viña sitio Llano de la Silla, de 8 áreas 38 centiáreas, que linda al Norte y Este de Fernanda Torres, Sur y Oeste del caudal.

4.^a Viña en igual sitio y de la misma cabida anterior, que linda Norte y Oeste de Fernanda Torres, Sur y Este del caudal.

Las dos fincas primeras radican en término de Sanzoles y las últimas en el de Toro, y se han inscrito las dos primeras á favor de D. Antonio Palomeque Quintanilla por compra á Pedro Lozano Rodríguez, y las dos últimas al de Ignacio Matilla Pinilla, por herencia de su esposa Eustaquia San José Villar.

Toro 18 de Febrero de 1925.—El Registrador, Luis González. R—572

Juzgados de primera instancia

TORO

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente se cita á Juan Zigler, mayor de edad, soltero, acróbata, de nacionalidad francesa y ambulante, como fiador de las procesadas en causa que se instruye por hurto con el número noventa y uno del año mil novecientos veinticuatro contra Paula Angela Membar y Rosa Zigler, para que en el término de diez días presente á éstas ante este Juzgado; apercibido que de no verificarlo se procederá á adjudicar la fianza de mil pesetas que tiene prestadas al Estado.

Dado en Toro á siete de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Federico Baudín.—Por su mandado, P. H., Francisco Javier Cruz. R—490

BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción y de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivos los honorarios y derechos devengados por el Letrado D. José Madrigal Morán y Procurador D. Miguel Lucas, y las costas que origine tal procedimiento, en la defensa y representación del procesado en causa ochenta y cinco de mil novecientos veintitres, por hurto, contra Bernardo García Posada, vecino de Arrabalde, se sacan á pública subasta los bienes siguientes embargados al Bernardo y enclavados en término municipal de dicho Arrabalde.

1.^o Un quión á la Chana, que hace dos heminas de centeno: linda al Norte con otra de Inocencio Fernández Fernández, Sur otra de Isidoro Ríos, Este con raya de Alija; valorada en ciento veintiocho pesetas.

2.^o Otra en el mismo pago, que hace cinco celemines de centeno: linda al Norte con otra de Benito Ríos Posada, Sur Antonio Posada Fernández, Este con un linderón y Oeste camino de la Chana; valorada en sesenta y cinco pesetas.

3.^o Otra en el mismo pago, que hace media hemina de centeno: linda al Norte con Inocencio Fernández, Sur José Macías Carrera, Oes-

te camino de la Chana; valorada en treinta pesetas.

4.^o Un arrote de vecino que hace media hemina de centeno: linda al Norte con herederos de Florencio Tejedor, Sur con Andrés García Guerrero, Este con linderón, Oeste Evarista Posada Codón; valorada en treinta y cinco pesetas.

5.^o Una viña que hace una cuarta: linda al Norte con Francisco Tejedor Macías, Sur Camino hondo, Este herederos de Pascasio Tejedor, Oeste con Antonio Romero; valorada en ciento cuarenta pesetas.

6.^o Otra viña al pago de las Arribas, que hace cuarta y media: linda al Norte Baltasar Posada, Sur Domingo Martínez, Este Miguel Rodríguez García, Oeste con Joaquín Guerrero Méndez; valorada en ciento noventa pesetas.

7.^o Una tierra al pago de la Laguneta, que hace de cabida cinco celemines de trigo: linda al Norte con Silvestre Posada, Sur con Bernardo Posada, Este Pablo Dieguez y Oeste con varias fincas de particulares: valorada en noventa pesetas.

8.^o Un prado al pago de la Reguerina, que hace media hemina de centeno: linda al Norte con Segundo Pérez, Sur Lucas García Dieguez, Este José Fernández y Oeste Baltasar Posada; valorada en cincuenta y cinco pesetas.

9.^o Un quión de monte alto á do llaman del Fraile, que hace hemina y media de centeno: linda al Norte con Silvestre Posada, Este con herederos de Lorenzo Méndez, Oeste Jacinto Fuente; valorada en ciento cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de Marzo próximo y hora de las doce; debiendo advertirse que para tomar parte en la misma hay que consignar previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Benavente á doce de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Vicente Marín.—El Secretario, Nicolás Carrillo. R—506

PUEBLA DE SANABRIA

Hallándose vacantes los cargos de Juez municipal de Molezuelas y Pías, se hace saber al público que los que aspiren á ser nombrados para dichos cargos, presenten sus solicitudes y demás documentos debidamente reintegrados en este Juzgado de primera instancia en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, pues así se ha acordado por el señor Juez, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad.

Puebla de Sanabria 2 de Febrero de 1925.—El Secretario, Francisco Romero. R—352

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de éste partido á solicitud del Sr. Delegado general de capellanías y memorias piadosas de la Diócesis de Orense, se saca á pública subasta las siguientes fincas, existentes en el término y parroquia de Santa María de Hermisende, por el precio que se señala á cada una de ellas.

Primera: Un prado al nombramiento de Porandelo; linda Este más de Francisco Rodríguez, Oeste río, Norte prado de Antonio Losada, Sur prado de herederos de Romualdo Rodríguez. Su extensión dos mil cien metros cua-

drados. Su valor en venta dos mil seiscientas veinticinco pesetas.

Segunda. Otro prado en Fo: linda Este monte común, Oeste y Norte cauce, Sur prado de Antonio Losada. Su extensión cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados. Su valor en noventa pesetas.

Tercera: Otro al nombramiento de Otero; linda Este con prado de Animas, Oeste prado de herederos de Valentin Fernández y Antonio Fernández, Norte labradío de Francisco Rodríguez, Sur prado Argelina Nieto. Su extensión mil ochenta metros cuadrados. Su valor en venta mil ochocientas noventa pesetas.

Cuarta. Una finca labradío al nombramiento de Malpaso; linda Este camino, Oeste separado por pared de sosten, Norte otra de María Fernández, Sur otra de José María Rodríguez. Su extensión cuarenta y cinco metros cuadrados. Su valor en sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Quinta. Otra al nombramiento de Lameiro: linda Este otra de Antonio Rodríguez, Oeste otra de Enrique Nieto, Norte herederos de D. Paulino Fernández, Sur sendero. Extensión cien metros cuadrados. Su valor doscientas pesetas.

Sexta. Huerta de la Capilla, junto á la de la Capellanía: linda este tierra de Isabel Rodríguez, Oeste herederos de José Jorge, Norte tierra de José Alvarez, Sur casa de la Capellanía y casa de herederos de José Jorge. Su extensión trescientos treinta y seis metros cuadrados. Su valor mil trescientas setenta pesetas.

Séptima. Casa de la Capellanía: que linda Este con tierra de Isabel Rodríguez, Oeste con patio de la misma, Norte con huerta de la misma Capellanía, Sur con casa de herederos de José Jorge. Su extensión ciento noventa y dos metros cuadrados. Su valor dos mil ochocientas noventa pesetas.

Octava. Una hora cada once días en el Molino de la Pacea, que se entiende el poder moler un día y una noche en el espacio de tiempo expresado, ó sea cada once días veinticuatro horas. Su valor cien pesetas.

Fincas existentes en el término de San Ciprián de Hermisende.

Novena. Un prado al nombramiento de Carballal; que linda Este camino público, Oeste prado de Luis Fernández, Norte otro de Francisco Rodríguez; Sur con otro de los herederos de Antonio González. Su extensión dos mil cuatrocientos deiciseis metros cuadrados. Su valor cuatrocientas ochenta pesetas.

Décima. Otra al nombramiento de Cal: linda al Este con prado de Malaquías Fernández, Oeste con tierra de Joaquina Martínez, Norte con otra de Ramón Jorge, Sur con prado de Francisco López. Tiene de extensión seis mil quinientos ochenta metros cuadrados. Su valor mil novecientas setenta y cuatro pesetas.

Once. Otro al término de Romadero: linda Este con prado de Anastasia Carracedo, Oeste con otro de Francisco Rodríguez. Norte con tierra de Francisco López, Sur con prado de Francisco Rodríguez Chimeno. Su extensión mil metros cuadrados. Su valor trescientas cincuenta pesetas.

Doce. Otro al nombramiento de Carruceiro: linda Este con prado de Domingo López, Oeste con otro de Juan Alonso, Norte camino público, Sur monte común. Su extensión mil cuarenta metros cuadrados. Su valor trescientas sesenta y cinco pesetas.

Trece. Otra al término de Valdecabritas: linda Este con prado de los herederos de Mar-

tin Fernández, Oeste con otro de los herederos de Santiago Rodríguez, Norte monte común, Sur arroyo. Su extensión dos mil metros cuadrados. Su valor ciento cincuenta pesetas.

Catorce. Otro al nombramiento de Trasil: linda Este cauce, Oeste id., Norte con tierra de Hipólito Rodríguez, Sur con terreno de castaños de Cecilia Pereira. Su extensión cuatro mil setecientos setenta y un metros cuadrados. Su valor dos mil quinientas pesetas.

Quince. Uaa tierra labradío, al nombramiento de Santo: linda Este tierra de Carlos Rodríguez, Oeste tierra de la misma Capellanía, Norte cauce, Sur tierra de Francisco Fernández y sus hermanos. Su extensión ciento diez metros cuadrados. Su valor veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Dieciséis. Otra tierra labradío al mismo nombramiento: linda Este tierra de Francisco Fernández y hermanos, Oeste propiedad también de los mismos, Norte cauce, Sur tierra de Luis Martínez. Su extensión doscientos setenta metros cuadrados. Su valor quinientas cuarenta pesetas.

Diecisiete. Otra al término de Fonte, labradío: linda Este y Norte con tierra de Eudisia Alonso, Oeste con propiedad de Ana María Fernández, Sur cauce. Su extensión cuarenta y cuatro metros cuadrados. Su valor ciento diez pesetas.

Dieciocho. Otra tierra labradío al nombramiento de Feceirña, linda Este tierra de Ignacia Alonso, Oeste tierra de José Fernández, Norte propiedad de Eladio Fernández, Sur tierra de Constantino Rodríguez, Su extensión ciento treinta y cinco metros cuadrados. Su valor trescientas treinta y cinco pesetas.

Diecinueve. Otra tierra también labradío, al mismo nombramiento: linda Este con parral de Nicanor Alonso, Oeste tierra de Felicidad Rodríguez, Norte propiedad de Francisco y Teodoro Fernández, Sur tierra de la mencionada Felicidad Rodríguez. Su extensión doscientos sesenta y un metros cuadrados. Su valor seiscientas cincuenta y dos pesetas veinticinco céntimos.

Veinte. Otra también labradío, al mismo nombramiento de las anteriores: linda Este con tierra de Rafael Rodríguez, Oeste camino, Norte con tierra del Santo S. Ciprián, Sur propiedad de los herederos de Atanasio Carracodo. Su extensión trescientos treinta metros cuadrados. Su valor ochocientas veinticinco pesetas.

Veintiuna. Otra dedicada á labradío y al mismo término que la anterior: linda Este con tierra de Rafael Rodríguez, Oeste con propiedad de Carlos Rodríguez, Norte con tierra de Gonzalo Fernández y Sur de José Fernández. Su extensión ochenta metros cuadrados. Su valor doscientas pesetas.

Veintidos. Otra también labradío y al mismo nombramiento de la anterior: linda Este cauce, Oeste tierra de Juan Alonso, Norte propiedad de Constantino Rodríguez, Sur tierra de Luis Martínez. Su extensión sesenta y seis metros cincuenta centímetros cuadrados. Su valor ciento sesenta y cinco pesetas.

Veintitres. Otra finca labradío, al nombramiento de Subdaceмба: linda este con propiedad de Juan Bantista Fernández, Oeste tierra de Mateo Rodríguez, Norte con finca de Carlos Rodríguez y Sur de Felix Garcia. Su extensión cien metros cuadrados. Su valor doscientas cincuenta pesetas.

Veinticuatro. Otra labradío, al nombramiento de Pedradas: linda Este con tierra de Dolores Fernández, Oeste con propiedad de Hipólito Rodríguez, Norte de Domingo López,

Sur cauce. Su extensión cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, Su valor mil ciento cuarenta pesetas.

Veinticinco. Otra también labradío, al mismo nombramiento de la que antecede: linda Este con finca de Hipólito Rodríguez, Oeste con propiedad del anterior y Felix Garcia, Norte con tierra de Mateo Rodríguez y Sur de Magdalena Rodríguez. Su extensión ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Su valor cuatrocientas veinte pesetas.

Veintiseis. Otra labradío, al nombramiento de la Veiga: linda Este y Norte con prado de Nicanor Alonso, Oeste camino público, Sur tierra de D. David Garcia, Su extensión doscientos veinticuatro metros cuadrados, su valor quinientas sesenta pesetas.

Veintisiete. Otra también labradío, y al mismo nombramiento de la anterior: linda al Este con tierra de Guillermo Nieto, Oeste de Petra López, Norte de Miguel Rodríguez y Sur con el río Tuela. Su extensión cuatrocientos diecinueve metros cuadrados. Su valor ochocientas diecisiete pesetas.

Veintiocho. Otra destinada á prado, al nombramiento de Romadeira: linda Este con prado de Ramón Jorge, Oeste y Norte con camino y Sur con tierra de Francisco López. Su extensión quinientos sesenta metros cuadrados. Su valor ciento doce pesetas.

Veintinueve. Otra destinada á labradío, al nombramiento de Cadavais: linda Este con propiedad de José Fernández Alonso. Su extensión dos mil setecientos un metros cuadrados. Su valor doscientas setenta pesetas.

Treinta. Otra al nombramiento de Pombariño, destinada á labradío: linda Este con prado de Hipólito Rodríguez, Oeste camino público, Norte con prado de Serafin Alonso y Sur con tierra de la fundación de Santa Catalina. Su extensión trescientos veinticinco metros cuadrados. Su valor cincuenta pesetas.

Treinta y una. Otra destinada á labradío, al nombramiento de Barxelas: linda Este propiedad desconocida, Oeste prado de María Edroso, Norte de Ignacia Rodríguez y Sur otra de herederos de Antonio Fernández. Su extensión setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Su valor trescientas trece pesetas.

Fincas existentes en el término de Castrelos, Buen Jesús, filial de Santa Maria de Hermisende.

Treinta y dos. Un prado al nombramiento de Las Colmenas: linda Norte con otro de Isidoro Garcia, Oeste con el río Tuela, Norte con otro de Salvador Garcia. Su extensión es de dos mil ochocientos veintitres metros cuadrados. Su valor setecientas cincuenta y cinco pesetas.

Treinta y tres. Otro al nombramiento de Rabixolo: linda Este con camino público, Oeste cañada contigua, Norte propiedad de Lorenzo Fernández y Sur Miguel Silva, Su extensión trescientos treinta y seis metros cuadrados. Su valor ciento sesenta y ocho pesetas.

Treinta y cuatro. Otra finca al mismo nombramiento de las anteriores, destinada á labradío: linda Este con otra de Florinda Puente, Oeste camino público, Norte con otra de Serafin Fernández y Sur de Isabel Fernández. Su extensión ciento treinta y cinco metros cuadrados. Su valor ciento sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Treinta y cinco. Otra también labradío, al nombramiento de Poulobello, con un castaño: linda Este con otra de Tomás Fernández, Oeste de Isabel Fernández, Norte y Sur con monte

del pueblo. Su extensión ciento cincuenta metros. Su valor veinticinco pesetas.

Treinta y seis. Otra labradío, con dos castaños, al mismo nombramiento que la que antecede: linda este con otra de Antonio Fernández, Oeste de Gregorio López. Norte con Salvador Martínez y Sur con otra de los herederos de Salvador Garcia. Su extensión ciento noventa y seis metros cuadrados. Su valor doscientas cincuenta pesetas.

Treinta y siete. Otra tierra inculta, con un castaño, al nombramiento de Rebollal: linda Este con tierra de Serafin Fernández, Oeste de Salvador Martínez, Norte de Nicanor Puente y Sur de Serafin Martínez. Su extensión trescientos cincuenta metros cuadrados. Su valor doscientas cincuenta pesetas.

Treinta y ocho. Otra tierra inculta, con cinco pies de castaños y algunos robles, al mismo nombramiento del anterior: que linda Este con propiedad de Isidro Garcia, Oeste y Norte propiedad desconocida y Sur herederos de Luis Rodríguez. Su extensión aproximada setenta y nueve metros cuadrados. Su valor cuarenta pesetas.

Treinta y nueve. Otra de labradío, al nombramiento de Chairos: que linda Este y Oeste sendero público, Norte con la tierra de Juan Martínez y Sur de Salvador Martínez. Su extensión quinientos veinte metros cuadrados. Su valor cincuenta pesetas.

El valor total de estos bienes ó sea la cantidad por que salen á subasta es la de veintitres mil quinientas cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, haciéndose constar que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia el día tres de Marzo próximo, á las once de la mañana, con las formalidades legales.

Puebla de Sanabria treinta y uno de Enero de mil novecientos veinticinco.—El Juez de primera instancia, Baldomero Abia.—El Secretario, Francisco Romero. R—331

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Sociedad «Mercados de Abastos.»

COMPANÍA ANÓNIMA

Esta Sociedad celebrará Junta general para dar cuenta de la gestión administrativa realizada durante el año 1924; cuyo acto tendrá lugar el día 22 de los corrientes y hora de las quince, en su domicilio social, Pelayo, 8.

Los que suscriben, vecinos de San Esteban del Molar (Zamora), como propietarios y colonos, ponen en conocimiento del público, que desde esta fecha quedan acotadas todas sus fincas rústicas (tanto propias como en colonia), lo mismo de paso como de pasto. Los que con cualquier pretexto sean sorprendidos en ellas sin la oportuna autorización, serán castigados con arreglo al Código penal.

Sau Esteban del Molar 15 de Febrero de 1925.—Eliás Roales, Fidel Villafáfila, Gregorio León, Esteban Fernández, Fermín Alonso, Aquilino Fiz, Victor Huerga, Nicomedes Cid, Sinfonso Torio, Trinidad Fernández, Fortunato Alonso, Crisantos Roales, Heliodoro León, Francisco Herrero, Leopoldo Delgado, Nicolás Salvador, Mariano Huerga, Domingo Iglesias, Pedro Roales, Julia Prieto, Crisantos Vega y Vicente González.